

butilcarbamato de 3-iodo-2-propinilo

Nombre (Inglés): 3-iodo-2-propynyl butylcarbamate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- CAS: 55406-53-6
- Nº C.E./EINECS: 259-627-5

MÁS INFORMACIÓN

- Fórmula molecular: C8H12INO2

USOS

pesticida

⚠ Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud

Símbolos

- GHS05 — Corrosivo
- GHS06 — Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)
- GHS08 — Toxicidad crónica
- GHS09 — Peligroso para el medio ambiente acuático

Frases H

- H331 : Tóxico en caso de inhalación.
Tox. ag. (Cat. 3) : Toxicidad aguda
- H302 : Nocivo en caso de ingestión.
Tox. ag. (Cat. 4) : Toxicidad aguda
- H372 : Provoca daños en los órganos <indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> tras exposiciones prolongadas o repetidas <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.
STOT repe. (Cat. 1) : Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)
- H318 : Provoca lesiones oculares graves.
Les. oc. (Cat. 1) : Lesiones oculares graves o irritación ocular
- H317 : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Sens. cut. (Cat. 1) : Sensibilización respiratoria o cutánea
- H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático
- H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos para la salud

Sensibilizantes
Sustancias con potencial sensibilizante cutáneo o respiratorio

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)
Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410-H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.
CLASIFICACIÓN MMA
3

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

ESTADO MIEMBRO	ACTIVIDAD
—	—
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	ALCANCE
—	—

Biocidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos biocidas según el Reglamento (UE) nº 528/2012. La aprobación especifica los tipos de productos en que pueden emplearse (desinfectantes, conservantes, pesticidas no agrícolas, etc.) y las condiciones de uso permitidas.

FUENTE	PUREZA MÍNIMA
Real Decreto 1054/2002	980 g/Kg
CONDICIONES	USOS
1) Habida cuenta de las hipótesis establecidas durante la evaluación del riesgo, los productos autorizados para uso industrial y/o profesional deberán utilizarse con el equipo de protección individual adecuado, a menos que pueda demostrarse en la solicitud de autorización del producto que los riesgos para los usuarios industriales o profesionales pueden reducirse a un nivel aceptable por otros medios.2) Habida cuenta del riesgo detectado para el suelo y los compartimentos acuáticos, deberán adoptarse las medidas de reducción del riesgo adecuadas para proteger dichos compartimentos. En particular, en las etiquetas y/o fichas de datos de seguridad de los productos autorizados para uso industrial debe indicarse que la madera recién tratada tiene que almacenarse tras el tratamiento a cubierto o en una superficie dura e impermeable, para evitar derrames directos al suelo o al agua, y que los derrames tienen que recogerse para reutilizarse o eliminarse.	Protector de la madera

Sensibilizantes REACH

Sustancias identificadas como sensibilizantes respiratorios o cutáneos en el marco del Reglamento REACH. Incluye sustancias que, sin estar necesariamente clasificadas CLP, han sido evaluadas por la ECHA como potencialmente alergizantes en contextos de exposición laboral.